



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 09/2024

TEMA: "TARIFA UNICA TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS"

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 117/19, (Expte. N° 128/06), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza del Visto se establece una fórmula polinómica a los fines de readecuar la tarifa del transporte público de pasajeros.

Que, la aplicación de dicha fórmula al día 31 de diciembre de 2023 arroja un resultado que establece una variación tarifaria del 97.50%, determinando el nuevo valor para el boleto urbano de pasajeros general en pesos cuatrocientos quince con setenta y dos Ctvos (\$415,72), y para las extensiones Línea Dos (2) - Valle Chico y Línea Tres (3) a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - en pesos quinientos cincuenta y dos con sesenta y uno Ctvos (\$552,61).

Que, la Municipalidad de Esquel ha gestionado ante la Secretaria de Transporte de la Nación y la Subsecretaria de Transporte de la Provincia del Chubut subsidios a favor de la empresa concesionaria de Transporte "Transporte Jacobsen SRL".

Que, sin perjuicio de los resultados que arroja la fórmula polinómica y debido a la situación económica por la que atraviesa el país se acordó entre la Municipalidad de Esquel y la empresa concesionaria de transporte urbano, de forma excepcional una tarifa única para el boleto de Transporte Urbano de Pasajeros en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300)

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1: SUSPENDASE excepcionalmente la aplicación de la fórmula polinómica establecida por Ordenanza Municipal N° 117/19, hasta el 30 de junio del año 2024.

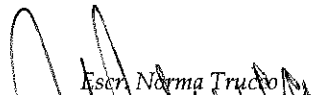
ART. 2: FIJASE de forma excepcional una tarifa única para el boleto de transporte público de pasajeros de la ciudad de Esquel en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300).

ART. 3: La tarifa única, acordada excepcionalmente, para el boleto de transporte público de pasajeros de la ciudad de Esquel comenzará a regir a partir del mes de enero de 2024 hasta junio de 2024 suspendiéndose temporalmente la aplicación de la fórmula polinómica establecida por la Ordenanza N° 117/19 en dicho periodo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 08 de marzo del año 2024


M.C. Mariela Sánchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Esca Norma Trucio
Presidenta
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 04/2024, registrada como Ordenanza N° 09/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 13 de marzo 2024


María Rocio Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel
"A/C SECRETARIA"


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel